

## **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**  
**Universidad Santo Tomás**

Informe final práctica empresarial agencia de carga ALLTRANS LTDA

Dina Rocio García Alarcón

Informe de práctica presentado como requisito para optar el título de  
profesional en negocios internacionales

Tutor

Henry Calderón Sánchez

Universidad santo Tomás,  
Bucaramanga  
División de ciencias económicas y  
administrativas  
Facultad de negocios internacionales  
2015

### **Agradecimientos**

De primera mano a Dios por todas sus bendiciones. A mis docentes que por 5 años fueron mis mentores, por abrir y compartir todos sus conocimientos. Pero especialmente agradezco a Flor Marina Alarcón y Héctor Andrés García, mis padres, por confiar en mí y su apoyo incondicional que solo un padre puede dar a su hija en mi sueño de ser una profesional, el cual estoy a pocos pasos de lograrlo.

## Contenido

Introducción.....	13
1 Informe Final Práctica Empresarial Agencia de Carga ALLTRANS LTDA .....	14
1.1 Justificación .....	14
1.2 Objetivos.....	14
1.2.1 Objetivo General .....	14
1.2.2 Objetivo Específico: .....	15
2 Perfil De La Empresa .....	16
2.1 Razón Social .....	16
2.2 Objeto Social .....	16
2.3 Ubicación, Teléfonos, correo electrónico y Jefe Inmediato .....	16
2.4 Reseña Histórica .....	17
2.5 Misión y Visión .....	17
2.6 Organigrama .....	19
2.7 Portafolio De Productos.....	19
3 Cargo y Funciones .....	21
3.1 Cargo.....	21
3.2 Funciones Asignadas. ....	21
3.2.1 Brindar apoyo en temas relacionados documentación y requisitos.....	21
3.2.2 Realizar cotizaciones del proceso de Importación .....	22
3.2.3 Realizar seguimiento a las cotizaciones .....	24
3.2.4 Revisar documentación requerida por puerto, agencia de aduanas y la necesaria para la operación. ....	25
3.2.5 Realizar seguimientos a las Importaciones .....	28
3.3 Herramientas Utilizadas: .....	29

4	Aportes .....	30
5	Conclusiones Y Recomendaciones .....	31
6	Referencias Bibliográficas .....	32
7	Apéndices.....	33

## **Lista De Figuras**

Figura 1. Organigrama Agencia de Carga Internacional Alltrans ltda Fte: Archivo empresa

---

19

**Lista de Apéndices**

	<b>Pág.</b>
Apéndice A. Cotización de Importación Marítima LCL	33
Apéndice B. Cotización de Importación Marítima FCL	34
Apéndice C. Factura de Importación	40
Apéndice D. Lista de empaque	41
Apéndice E. Certificado de origen TLC Colombia-Estados Unidos	42
Apéndice F. Bill of Loading B/L	43
Apéndice G. RUT	45
Apéndice H. Póliza de Seguro Internacional	46
Apéndice I. Declaración de Importación	47
Apéndice J. Declaracion de Valor	48
Apéndice K. Guía Aérea/ Air Will Bill	49
Apéndice L. Comodato de la Naviera	50
Apéndice M. Contrato mandato para representación aduanera con la agencia de aduanas	51
Apéndice N. Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías	53
Apéndice O. Poder de representación en ventanilla única de comercio exterior- VUCE	54
Apéndice P. Condiciones VUCE	55
Apéndice Q. Poder especial amplio y suficiente	56
Apéndice R. Circular 170	57
Apéndice S. Formato visita clientes y proveedores	59

### Glosario

**AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL:** Persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o des-consolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

**AGENTE DE ADUANA:** El agente de aduana es la persona natural o jurídica, debidamente autorizada por las respectivas autoridades aduaneras, que actúa ante los organismos competentes (aduanas, ministerios, y demás entes privados o públicos) en nombre y por cuenta de un tercero que contrata sus servicios y le otorga un poder autenticado y permanente, en los trámites de una operación de importación, exportación o tránsito.

**FACTURA COMERCIAL:** Documento privado que el vendedor de una mercancía extiende a favor de su adquiriente; ésta debe ser detallada como sea posible y estar claramente redactada. En ella figuran los detalles técnicos de la mercadería, la unidad de medida, cantidad de unidades, los precios unitarios y totales, la moneda de venta, condición de venta, forma y plazos de pagos, partida arancelaria, pesos brutos y netos, marcas, número de bultos que contiene la mercadería y medio de transporte.

**LISTA DE EMPAQUE:** Es el documento en el cual los artículos embalados se encuentren detallados por bultos, con la respectiva indicación de las unidades contenidas en cada uno y, su contenido, es comparado con el de otros documentos como la factura comercial y el conocimiento de embarque.

**CARTA DE RESPONSABILIDAD:** Documento en el cual una compañía se responsabiliza ante la Policía antinarcóticos de la información allí presentada sobre una exportación a realizarse, debe ser presentada a tiempo como documento que garantiza el despacho.

**CERTIFICADO DE ORIGEN:** Este documento certifica el país de origen de la mercancía que en él se detalla, es decir, acredita que la mercancía ha sido fabricada en ese país. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios, de tal forma que los productos puedan acogerse a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden.

**CONSOLIDADOR:** Es un operador que agrupa bajo su propio nombre y responsabilidad destinada a uno o más consignatarios finales. El Consolidador de carga agrupa en contenedores todas las mercancías que capta de los distintos exportadores, a lo que le llamamos grupajes o grupaje internacional.

**FACTURA DE FLETES O FACTURA DE MANEJO:** Son los gastos de transporte (fletes y gastos conexos) se prueban principalmente ante la DIAN con los documentos de transporte correspondiente y con la factura de fletes expedida por PA y/o el transportador efectivo de la carga. Se tiene el deber de acreditar los gastos de transporte y conexos a través del documento de transporte y si es el caso de los contratos, facturas o certificaciones de los gastos conexos cuando no figuren en dicho documento, esto por el obligatorio ejercicio probatorio que demanda establecer la realidad de los gastos conformantes del valor en aduana, como requisito para el otorgamiento del levante de la mercancía.

**FCL (Full Container Load):** Mercancía perteneciente a un solo consignatario con cupo completo para contenedor amparado por un documento de transporte marítimo. Es el proceso de evaluar qué tan atractivo es cada segmento de mercado y escoger el o los segmentos en los que se ingresará.

**LCL (Lessthancontainer):** Agrupamiento de mercancías pertenecientes a uno o varios consignatarios, reunidas para ser transportadas de un puerto a otro en contenedores, siempre que las mismas se encuentren amparadas por un mismo documento de embarque.

**LEVANTE:** Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

**PROVISION DE FONDOS:** Es el estimado final que se hace para el pago de toda la operación, ya sea de exportación o importación por parte del Importador o Exportador.

**PICK UP:** Solo aplica si es EXWORK y es cuando nuestro agente en origen tiene que ir a la fábrica del proveedor a recoger la mercancía para el proceso de importación.

**THC (Terminal handling Charges):** Son los gastos derivados de las manipulaciones de las mercancías en los Puertos de origen y destino. El THC es fijado en la moneda local del país en el que se manipula la carga. Su importe suele variar en función del puerto en el que se opera y en función del tipo de tráfico.

**WHARFAGES:** Es un recargo por la utilización del muelle en donde se realiza la operación de la mercancía antes de subirla al buque.

**CUSTOM CLEARANCE/ DESPACHO ADUANERO:** Es un recargo en origen que se hace a la operación aduanera de la exportación de los bienes, aplica si la negociación es EXWORK debe ser cubierto por el importador sino es así el exportador es quien corre el pago de este recargo.

**CAF:** Es un recargo que aplican las líneas navieras debido a las fluctuaciones en el cambio de la moneda. En caso de variación por parte de las líneas marítimas, esta oferta se verá afectada en la misma medida de forma automática,

**B/L:** Documento de transporte en la modalidad marítima.

**DESCONSOLIDACION:** Recargo que solamente es aplicado para las cargas LCL ya que consiste en desagrupar las cargas que vienen consolidados en un solo B/L

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL:** Es una sociedad la cual tiene como objetivo principal efectuar operaciones de comercio exterior e incentivar la comercialización de los productos nacionales en mercados internacionales.

**CERTIFICADO DE ORIGEN:** Documento expedido y/o visado por las cámaras de comercio u otros organismos competentes del país exportador, que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la nación mencionada en el mismo. Suele exigirse

por motivos arancelarios, ya que hay países que tienen tarifas discriminatorias según el país de procedencia.

**VUCE:** La Ventanilla Única de Comercio Exterior fue creada mediante Decreto 4149 de 2004. Es una plataforma informática que permite adelantar trámites de comercio exterior ante 21 entidades del Estado a través de un solo canal. Garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital. Permite pagos electrónicos en línea. Entidades como:

Agencia Nacional Minera (ANM)

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud y de la Protección Social (MINSALUD)

Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)

Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE)

Industria Militar (INDUMIL)

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Ministerio de Defensa (MINDEFENSA) - Décimo Tercera Brigada

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MAG)

Ministerio de Minas y Energía (MINMINAS)

Ministerio de Transporte (MINTRANSPORTE)

Servicio Geológico Colombiano (SGC)

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SUPERVIGILACIA)

Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo (MINCIT).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Policía Nacional Dirección Antinarcoóticos

**EMISION DEL B/L:** Es cuando se imprime el B/L original y sus copias, puede ser emitido en el país exportador emisión en origen o el país importador es cuando lo llamamos emisión en destino.

**PREINSPECCION:** Es la actividad de inspección que se lleva a cabo por los funcionarios de la agencia de aduanas sin inclusión de ninguna entidad aduanera con el fin de recolectar toda la información de la mercancía como son pesos, cantidades y descripciones mínimas. Esta acción es opcional siempre y cuando el cliente la autorice a realizarla ya que también genera un costo adicional.

**DESCRIPCIONES MINIMAS:** Es la información de las características propias de un producto que los diferencia de otros.

**PROVISION DE FONDOS:** Es el estimado de los rubros que se deben pagar por la operación estos rubros contemplan manejos portuarios, agenciamiento aduanero, incluyen la factura de manejo y así mismo un estimado del valor a pagar por arancel e IVA.

**SELECTIVIDAD:** Es la acción que nos da la DIAN para sacar la mercancía existen tres opciones la inspección física, inspección documental o automática.

**LEVANTE:** Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

## Resumen

Este informe alberga en sí mismo a grandes rasgos las experiencias vividas y conocimientos adquiridos durante el tiempo en el que estuve realizando mi práctica empresarial en la agencia de carga internacional ALLTRANS LTDA, en donde se me permitió experimentar los conocimientos teóricos adquiridos durante los 5 años de la carrera.

Durante la práctica se realizaron actividades comerciales, logísticas, revisión de documentación legal necesaria para llevar a cabo las operaciones y de asesoramiento sobre el proceso de comercio exterior a empresarios tanto de importación como de exportación

Las actividades realizadas corresponden a hacer cotizaciones de estimados de las operaciones de comercio exterior, solicitud de tarifas de flete internacional ya sea marítima, aérea o terrestre, elaborar seguros de las mercancías durante su trayecto internacional, seguimiento de los procesos dependiendo del termino de negociación que fue acordado entre el proveedor y el cliente (importador), para importación el seguimiento empieza desde que la mercancía sale de la fábrica del proveedor ya sea si nosotros tenemos potestad sobre ella o no, pero es nuestra responsabilidad que esa carga llegue a manos del cliente por ello tenemos que estar informados de cada proceso que se realiza con la carga. En exportación debemos preparar la parte logística y legal para el despacho y confirmar que la mercancía llevo a manos del comprador y en buen estado.

Fueron adquiridas habilidades en el área comercial, procesos logísticos de exportación e importación, costeo de las operaciones de comercio exterior, diligenciamiento de documentación, agenciamiento aduanero y transporte internacional.

## **Introducción**

Al finalizar materias los futuros graduandos de negocios internacionales tienen tres vías para obtener el título como profesionales, estas vías son tesis de grado, preparatorios y práctica empresarial.

Estas opciones ayudan a los estudiantes a construir una idea más realista del futuro laboral, a emplear en la vida real los conocimientos adquiridos en el claustro universitario, la adquisición de nuevos conocimientos y herramientas que les permiten crecer como profesionales.

Este trabajo muestra la evolución que se puede lograr con la práctica empresarial, en este caso la agencia de carga internacional ALLTRANS LTDA, en donde el estudiante demostrará sus capacidades adquiridas en el transcurso de sus estudios profesionales, para implementarlos en la compañía, ésta juega un papel importante en el desarrollo del comercio exterior, ya que su principal objetivo es brindar los mejores servicios y asesorías en comercio exterior a los empresarios regionales y nacionales.

Actualmente podemos observar como los países se están acoplando y re diseñando a sí mismos por motivo de la globalización, con el fin de no quedarse fuera de esta interconexión global, esto nos lleva a ver el incremento que estamos viviendo en las relaciones económicas entre países y sus transacciones de bienes y servicios.

Las empresas colombianas se encuentran en el proceso de globalización para así poder competir internacionalmente, por este motivo la práctica empresarial es uno de los caminos que más beneficia al estudiante, ya que le permite obtener nuevos conocimientos y emplear los que ya se poseen, así mismo y a las empresas porque obtendrán personas capacitadas en movimientos internacionales, los cuales contribuirán al éxito en la subsistencia y adaptación en los mercados globalizados.

## **1 Informe Final Práctica Empresarial Agencia de Carga ALLTRANS LTDA**

### **1.1 Justificación**

El desempeñarse laboralmente antes de obtener el título como profesionales es una muy buena oportunidad para llevar a cabo los conocimientos recibidos por 5 años, por esta razón la práctica empresarial es la mejor opción ya que permite al estudiante enfrentarse al mundo real con la oportunidad de seguir aprendiendo, enfrentar temores e inseguridades que tenemos todos antes de obtener el primer empleo y con la guía de personas experimentadas, llenas de conocimientos y sensatez a la hora de tomar decisiones.

El realizar prácticas en ALLTRANS brinda al estudiante la oportunidad de desempeñarse en el ámbito de los negocios internacionales, vivir como se realizan las operaciones de comercio exterior, adquirir nuevos conocimientos con cada proceso, ya que ningún proceso es igual al anterior, debido a que cada producto, país y cliente son muy diferentes. Le brinda retos al estudiante para que los supere con los conocimientos adquiridos en la universidad y el sentido común que se va desarrollando con la práctica.

El estudiante tendrá la posibilidad de adquirir habilidades en el área logística, comercial y legal de las operaciones de comercio exterior, trámites de documentación, fletamento internacional, seguros y negociación internacional con los diferentes socios comerciales que tiene Colombia.

### **1.2 Objetivos**

#### **1.2.1 Objetivo General**

Aplicar y desarrollar conocimientos, aptitudes y habilidades previamente adquiridos en la Universidad y así crecer profesionalmente.

### **1.2.2 Objetivo Específico:**

- Adquirir nuevos conocimientos que lleven al crecimiento profesional y personal
- Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad
- Obtener un buen desempeño en las actividades asignadas dentro de la empresa
- Proponer soluciones para los diferentes retos que se enfrentan día a día en la empresa.
- Brindar apoyo en todas las áreas de la empresa

## **2 Perfil De La Empresa**

### **2.1 Razón Social**

ALLTRANS LTDA

### **2.2 Objeto Social**

**ALLTRANS LTDA.** Es una empresa que se especializa en el transporte internacional de carga a todos los niveles (aéreo, marítimo, terrestre y multimodal), coordinando y organizando embarques, consolidando carga de exportación, des consolidando carga de importación y emitiendo o recibiendo del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

### **2.3 Ubicación, Teléfonos, correo electrónico y Jefe Inmediato**

**ALLTRANS LTDA.**, se encuentra ubicada en la Carrera 24 N° 38 – 40 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Teléfonos: PBX: 6 34 44 24 - FAX: 6 80 29 61

Página Web: [www.alltransltda.com](http://www.alltransltda.com)

Correos Electrónicos:

Gerencia Administrativa: [gerencia@alltransltda.com](mailto:gerencia@alltransltda.com)

Gerencia Operaciones: [operaciones@alltransltda.com](mailto:operaciones@alltransltda.com)

Asesora Comercial: [carolina.narvaez@alltransltda.com](mailto:carolina.narvaez@alltransltda.com)

Asesora Comercial: [helide.sanchez@alltransltda.com](mailto:helide.sanchez@alltransltda.com)

Auxiliar Operativo: [raul.calderon@alltransltda.com](mailto:raul.calderon@alltransltda.com)

Asistente Operativo: asistenteoperativo@alltranslt.com

Jefe inmediato: Henry Calderón Sánchez

Bolívar Almeida Angarita

## **2.4 Reseña Histórica**

**ALLTRANS LTDA.** Fue creada en la ciudad de Bucaramanga en el año de 1998 y se especializa en el transporte internacional de carga a todos los niveles (aéreo, marítimo, terrestre y multimodal). Es una empresa experta en el manejo de exportaciones que incluye servicios como: asesoría, documentación, transportes nacionales, manejo de seguros, trámite de aduanas, inspecciones, y transporte internacional de carga.

Cuenta con eficiencia operativa y capacitación de personal, cumpliendo con las exigencias del mercado y las necesidades del cliente, dando así una respuesta veraz, oportuna y eficaz dentro del proceso de logística, así mismo garantiza las asesorías correspondientes a las múltiples propuestas de transporte en una sociedad en pro de las exportaciones y de la competitividad. Actualmente la compañía cuenta con un alto portafolio de clientes que incluyen sectores productivos como el calzado, confecciones, lubricantes, madera, maquinaria, plásticos, herrajes, etc.

## **2.5 Misión y Visión**

### **Misión**

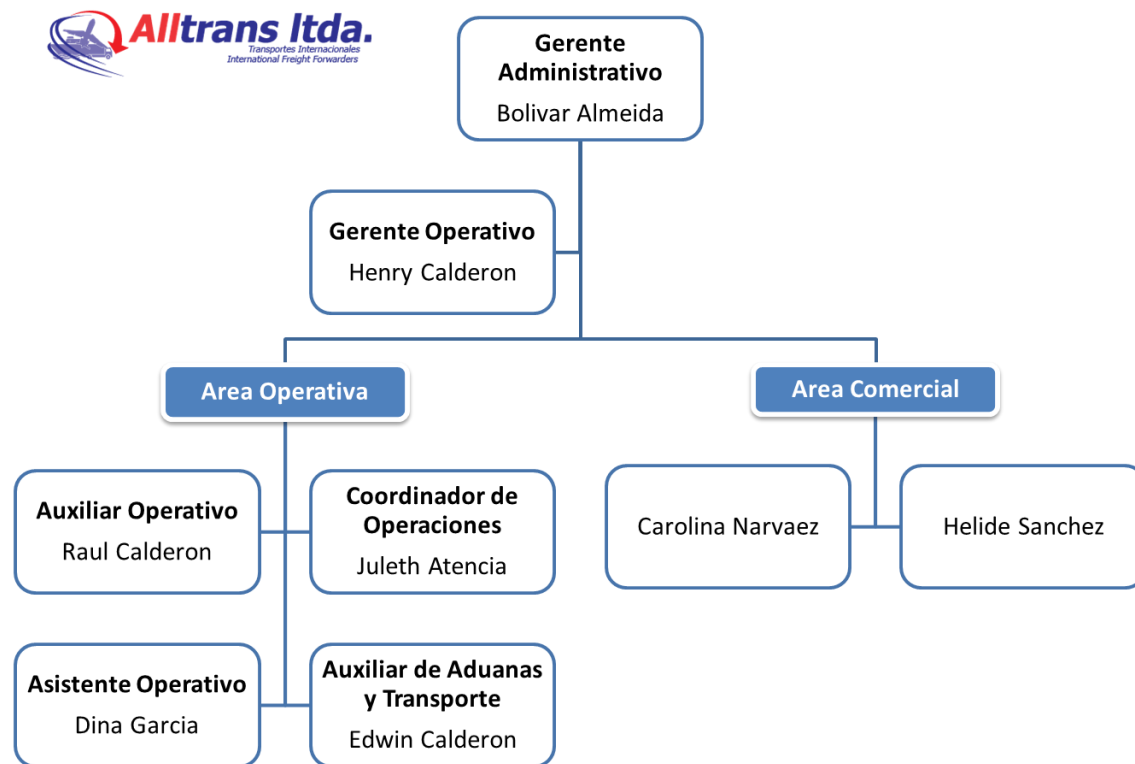
“Ofrecer óptimas soluciones de transporte de carga internacional en sus distintas modalidades contando con personal altamente calificado y con herramientas tecnológicas e informáticas para una comunicación eficaz, dando una respuesta veraz y oportuna en el proceso de logística. Brindamos asesoría personalizada, presentando múltiples propuestas de transporte, garantizando seguridad y confianza en el manejo de su mercancía y así

satisfacer a nuestros clientes de manera óptima y responsable de esta forma contribuir con el crecimiento, desarrollo del comercio internacional en la región.” (Alltrans, 2015).

**Visión**

“Ser reconocidos como Líderes en el Transporte Internacional de Carga en 3 años, por eficacia, dinamismo y profesionalismo, contando con el apoyo y respaldo de nuestros clientes, considerándonos como una inversión sólida y segura en el transporte de su mercancía, generando confiabilidad y transparencia en el servicio prestado de manera completa y competente, siendo la mejor alternativa como su Agente de Carga Internacional del Oriente Colombiano.” (Alltrans, 2015)

## 2.6 Organigrama



**Figura1 Organigrama Agencia de Carga Internacional Alltrans Ltda Fte: Propia del Autor**

## 2.7 Portafolio De Productos

Asesoría en comercio exterior

Documentos para trámites de exportación e importación Aéreo, Marítimo y Terrestre

Agenciamiento aduanero

Manejo de sistemas especiales de Importación y Exportación Plan Vallejo

Despacho de menajes domésticos

Transporte internacional de carga

Servicios Especiales (ICA, INVIMA, Policía Antinarcóticos, DIAN, Certificados de Origen, Registro de Partidas Arancelarias)

Cobertura Nacional e Internacional

### **3 Cargo y Funciones**

#### **3.1 Cargo**

Asistente Operativo

#### **3.2 Funciones Asignadas.**

- Brindar apoyo en temas relacionados documentación y requisitos
- Hacer cotizaciones del proceso de Importación
- Realizar seguimiento a las cotizaciones
- Revisar documentación requerida por puerto y la necesaria para la operación.
- Realizar seguimientos a las Importaciones

##### **3.2.1 Brindar apoyo en temas relacionados documentación y requisitos**

Cuando llega un cliente nuevo a **ALLTRANS LTDA**, lo primero que se le brinda es una asesoría completa, ya que muchas veces ellos no tienen los conocimientos de cómo se realizan este tipo de operaciones, se les deben dar a conocer los requisitos tales como ser régimen común ante la DIAN, así mismo en el RUT debe tener activo en la casilla 53 el código 10 que lo autoriza como Usuario Aduanero y en la casilla 54 el código 22 (que lo acredita como Exportador) y el código 23 (que lo acredita como Importador), en el caso que ellos no lo sean se les recomienda que hagan los trámites pertinentes para cumplir estos requisitos a cabalidad, algunos de los clientes no están dispuestos a convertirse en régimen común, con lo cual se les recomienda que acudan a una comercializadora internacional. Ya cuando el cliente cumple con estos requisitos satisfactoriamente se pasa a realizar la cotización.

### 3.2.2 Realizar cotizaciones del proceso de Importación

Las actividades que se llevan a cabo para realizar ésta función son:

- Solicitar tarifas actualizadas a las navieras, aerolíneas, consolidadores y agentes de carga.
- Elaborar cotizaciones marítimas y aéreas.
- Verificar costos

Lo primero que se debe hacer cuando el cliente solicita una cotización es recaudar información, como tipo de producto, valor de la mercancía, término de negociación, embalaje, dimensiones, peso, vía, origen, destino y partida arancelaria, cuando se ha obtenido la información, vía email se solicita la tarifa de flete internacional dependiendo si es carga FCL se solicita directamente a las navieras y agentes de carga, pero si la carga es LCL se solicita la tarifa con consolidadores ya que las tarifas de consolidado de las navieras son muy altas.

En el transcurso de 2 a 4 días es enviada la tarifa del flete internacional, empezamos a montar la cotización para el cliente y hay que tener muy presente que en el transporte de carga internacional vienen algunos recargos adheridos al flete como el BAF, también en fletamento internacional se presentan recargos en origen para importación como el pick up, THC, wharfages, custom clearance, los recargos en destino comúnmente utilizados son des consolidación, radicación, liberación, CAF, collect fee, uso de instalaciones portuarias, documentación.

Al obtener la tarifa de flete y los recargos a aplicar las agencias de carga deben aumentar un porcentaje a estos valores para obtener sus ganancias y así enviar la cotización final al cliente, lo primero que se liquida en una cotización es el agenciamiento aduanero donde es requerido el valor de la mercancía para definir que tarifa se le cobrara.

En una cotización de importación aérea primero se define a que aeropuerto va a llegar la carga y con qué agencia de aduanas se va a manejar la operación muchas de estas agencias tienen un valor mínimo a cobrar de COP \$ 294.000.00 por mercancías que tengan un valor menor a USD \$2.000 cuando sobrepase este valor se cobrara la mínima de COP \$ 294.000.00 más un porcentaje del 0.4% sobre el excedente esto para la intermediación

aduanera, en el agenciamiento aduanero también se suman rubros como declaración de importación, declaración de valor, incorporación muisca, pre-inspección mercancía ( en caso que se realice), clasificación arancelaria, gastos operativos, transporte interno Bogotá y bodegajes; a la suma total de estos rubros se le debe liquidar el IVA del 16% y adherirlo al total de agenciamiento aduanero.

En cotización de agenciamiento aduanero vía marítima lo primero a definir es el puerto de llegada de la carga al territorio Colombiano, los principales puertos de ingreso de carga son Cartagena, Buenaventura, Barranquilla y Santa Marta, **ALLTRANS LTDA** tiene asociados en cada uno de estos puertos. Después se define con qué agencia de aduanas se va a trabajar, la agencia de aduanas preferiblemente debe tener una oficina en la ciudad a donde va a llegar la carga para así manejar con mayor eficiencia y apropiación la operación, en el agenciamiento aduanero marítimo se cobra un valor mínimo de COP \$ 263.000.00 para las cargas que no superen el valor de USD \$ 2.000.00, cuando superen este valor se cobra un 0.4% sobre el excedente más la mínimas de COP \$ 263.000.00, también se le deben sumar los mismos rubros ya mencionados en la intermediación aduanera aérea.

Lo que sigue en la cotización son los manejos portuarios estos son valores estimados que se tienen, los cuales cubren las operaciones tanto LCL como FCL que se realizan en el puerto de destino, la carga consolidada adquiere costos por servicio de elevador, bodegajes, movimientos para inspecciones, entre otros. En la cotización estas operaciones tienen un costo estimado, estos valores reales se conocerán ya cuando la operación finalice y sean emitidas las facturas por parte del puerto y sus operadores portuarios.

Después viene el flete internacional, si el termino de negociación es Exwork los recargos en origen, el valor del flete si es carga LCL es cobrado Tonelada/ Metro cubico si es FCL es cobrado por tipo de contenedor ya sea de 20", 40" estándar, 40" High Cube o equipos especiales y los respectivos recargos en destino, se le debe dar a conocer al cliente que las tarifas de flete internacional tienen una vigencia normalmente de 15 días, si no es tomada por ellos y supera la fecha de vencimiento este valor puede verse notoriamente modificado.

Un factor que se debe tener en cuenta y dárselo a conocer al cliente en la cotización son los trayectos internacionales los cuales varían dependiendo del lugar de origen, se pueden tener tránsitos de 30 días para las mercancías que tienen origen asiático, 7 a 10 días origen europeo y 3 días origen centroamericano, suramericano y norteamericano.

Luego sigue el seguro de la mercancía en la cotización, que es un rubro estimado, el cual se le especifica al cliente con una nota que éste no se debe tomar por obligación, **ALLTRANS LTDA** lo liquida en la cotización ya que para realizar la liquidación de impuestos se requiere el valor de un seguro, éste se liquida hallándole el 0.5% al valor total de la mercancía existe un valor como mínimo para tomar como seguro el cual es USD \$ 150 más IVA si el seguro no supera los USD \$ 150 se toma este valor si supera se toma el valor superior.

Si el cliente nos ha suministrado la partida arancelaria se le puede mostrar un estimado del valor que pagaría en tributos aduaneros, lo primero que se hace es definir qué porcentaje en arancel e IVA va a pagar y si aplica algún beneficio arancelario dependiendo el país de origen de la mercancía, para acogernos a este beneficio, si existiese se debe tener certificado de origen en donde el proveedor demuestre que efectivamente este producto es originario del país con el que se tiene tratado. Algo que se debe saber al liquidar impuestos es que no importa en qué termino de negociación está la operación siempre se debe tomar el valor CIF de la operación, este valor se halla tomando recargos en origen si aplica, valor de la carga, valor del flete internacional y seguro. Al total CIF se le saca el porcentaje del arancel, ese porcentaje se suma al total CIF y a ese total se le halla el IVA, después se toma el valor que obtuvimos de arancel e IVA y allí tenemos el valor aproximado de impuestos. Así finaliza la cotización que **ALLTRANS LTDA** le brinda al cliente para su operación de comercio exterior.

### **3.2.3 Realizar seguimiento a las cotizaciones**

Después de 1 o 2 días de enviada la cotización al cliente, se le hace una llamada telefónica para consultarle sus opiniones sobre las tarifas ofertadas y se le pregunta si tiene dudas sobre los rubros allí señalados, si el cliente acepta la cotización, el siguiente paso es realizar la reserva del cupo ante la naviera o consolidador, mediante un formato en el cual se

consignan los datos del exportador, importador y los datos de la mercancía (tipo de mercancía, peso, embalaje, volumen, etc.).

El mismo día se recibe la confirmación de recibido por parte de la naviera o consolidador, esto se debe hacer lo más pronto posible ya que como mencione anteriormente las tarifas de flete tiene vigencia y si se reserva después que de esta la tarifa aplica para la operación varía, si la operación es Exwork el agente en el país de origen inicia toda la operación logística para coordinar que la mercancía este lista y cuando se puede recoger si la negociación FOB el agente se pone en comunicación con el proveedor para que este entregue la mercancía ya sea en la bodega del agente o en el puerto o aeropuerto.

#### **3.2.4 Revisar documentación requerida por puerto, agencia de aduanas y la necesaria para la operación.**

Los puertos y agencias de aduanas del país ya sean Cartagena, Buenaventura, Ipiales, Bogotá, Cúcuta exigen cierta documentación para crear al importador o exportador como usuario ante el sistema y a su vez como documentación que les asegura que el cliente es una persona que está creada como empresa o persona natural ante las entidades pertinentes para realizar las operaciones de comercio exterior. La documentación que requieren es:

-Cámara de Comercio actualizada, la expedición no puede ser mayor a 2 meses al día que se presenta ante puerto.

-RUT actualizado

-Copia de la cédula del representante legal, autenticada si es persona natural

-Balance general y estados de resultados actualizados.

-Copia cedula y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal quien firma los estados de resultados.

-Referencias comerciales.

-Referencia Bancaria.

- Fotografía de la fachada de la empresa donde se pueda observar claramente la dirección de la empresa.

-Contrato de mandato dirigido a la naviera con el cual se garantiza la devolución del contenedor en óptimas condiciones. Autenticado.

-Carta de autorización de retiro de originales del B/L o AWB dirigidos a las navieras y aerolíneas respectivas. (Algunas requieren autenticación).

-Poder especial, amplio y suficiente dirigido a la DIAN. Autenticado.

-Poder de representación en ventanilla única de comercio exterior- VUCE dirigido a grupo operativo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Autenticado

-Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías dirigido a la Sociedad portuaria que aplique en el caso, así mismo al muelle a donde va a llegar la carga. Autenticado

-Identificación y revisión de los requisitos del cliente o circular 170.

La documentación debe ser diligenciada directamente por el cliente, cuando se les envía el correo se les recomienda que los documentos como mandatos y poderes lo envíen primero en borrador vía email para así darles el visto bueno, antes de que sean impresos y autenticados ya que toda la información que se consigne en los mandatos y poderes tiene que coincidir con los documentos oficiales como lo es el RUT y Cámara de comercio si estos datos no coinciden la documentación será rechazada por la agencia de aduanas y el puerto se toma normalmente 3 días hábiles para la revisión de la documentación y la creación del cliente así que si es rechazada es tiempo que se tiene en contra de la operación ya que si la mercancía ha arribado a puerto genera demoras y pagos extras por bodegajes al cliente.

Así que cuando se le da el visto buen al cliente sobre los borradores, ellos deben enviarnos los documentos físicos a la oficina de **ALLTRANS LTDA** para así nosotros

sacar una copia de cada uno de estos documentos para nuestro archivo y los originales son enviados a la agencia de aduanas para que las presenten ante puerto.

De igual forma para la operación se requiere que el proveedor haga llegar factura comercial, lista de empaque y certificado de origen originales si aplica mucho tiempo antes de que la mercancía arribe a Colombia. La factura comercial según la norma colombiana debe llevar la siguiente información obligatoriamente para que se aceptada como documento principal para la operación:

- Datos del Exportador
- Datos del Importador
- Numero de Factura
- Fecha de elaboración
- Moneda de negociación
- Termino de Negociación ( Incoterm)
- Termino de pago de la mercancía: Anticipado o crédito
- Descripción detallada de la mercancía (acorde a las descripciones mínimas requeridas por DIAN.)
- Cantidad de unidades por producto
- Valor por unidad y Valor total

El certificado de Origen debe ser diligenciado por el proveedor en el país de origen este documento debe tener la siguiente información:

- Datos Exportador
- Datos Importador
- Descripción de la mercancía
- Número de la factura de venta de la operación
- Fecha de elaboración de la factura de venta
- Firma del representante legal de la empresa y sello o información del organismo pertinente quien debe expedir el certificado.

### 3.2.5 Realizar seguimientos a las Importaciones

Cuando el proveedor entrega la mercancía a nuestro agente en origen se empieza por parte de **ALLTRANS LTDA** el proceso logístico y seguimiento de las carga, el consolidador o naviera nos informa el zarpe de la motonave en donde se ha despachado la carga así mismo nos envían un borrador de B/L para revisar la información consignada en este como son los datos del importador; todo tiene que coincidir con los datos que están en el RUT y cámara de comercio hay que prestar mucha atención a que el NIT del importador venga especificado en el B/L, que la descripción de la mercancía sea la indicada y si ponen la partida arancelaria que sea la correcta con la que se va a ingresar la mercancía al país, si todos los datos son correctos se les da la aprobación para la emisión del B/L final y se nos envía una copia de este B/L vía email.

**ALLTRANS LTDA** tiene asociados estratégicos en cada uno de los puertos del país, como las agencias de aduanas quienes son las encargadas de la nacionalización de la mercancía, esta operación se realiza cuando la mercancía arribo a puerto colombiano, no antes, nosotros debimos con anterioridad enviar copia de la factura comercial final, lista de empaque, certificado de origen si aplica el caso vía email a su vez para la digitación la declaración de importación, se requieren las descripciones mínimas, así que esa información se la solicitamos al cliente para que se la transmita a el proveedor quien conoce al 100% su producto, esa información no se puede basar en suposiciones la información debe ser real, cuando no es posible obtener toda la información allí requerimos a la pre inspección de la mercancía.

Si el flete fue contratado por **ALLTRANS LTDA** en todo el recorrido de la motonave o aeronave se nos estará informando el estado de esta, si no fue contratado por nosotros solo se conocerá las fechas estimadas de llegada al puerto de destino y para eso la agencia de aduanas debe tener toda la documentación para que puedan hacer seguimiento a la carga. Dos días antes del arribo de la motonave se solicita a la naviera o consolidador la factura de manejo y así mismo se solicita a la agencia de aduanas que emita provisión de fondos, así que **ALLTRANS LTDA** debe emitir una provisión de fondos final para enviar al cliente, él debe cancelar este valor y enviarnos vía electrónica el soporte de pago, se

redirige a la agencia de aduanas, esta revisa en su parte contable si el dinero ya se refleja en las cuentas bancarias para empezar a realizar los pagos correspondientes.

Cuando se realizan los pagos al consolidador o la naviera ellos liberan la carga a la agencia de aduanas, así ellos pueden montar las declaraciones de importación y pagar impuestos, después del pago de impuestos se solicita ante la DIAN la selectividad, cuando la obtenemos y todo está bien, la DIAN nos da el levante a la carga, así que nos comunicamos con el cliente solicitándole los datos de la empresa quien le va a realizar el transporte nacional ya que ese servicio **ALLTRANS LTDA** no lo ofrece a sus clientes, tan pronto recibimos la información se la suministramos a la agencia de aduanas para que la documentación de retiro de la mercancía de puerto sea emitida a esta empresa.

Paso a seguir, puerto emite planillas para retiro de la carga, la agencia de aduanas entrega la documentación a la empresa de transporte nacional, esta solicita cita ante puerto para retirar la carga. Hay que aclarar que las empresas que ingresan a puerto para retiro de mercancía deben estar certificadas, no cualquier empresa o dueño de camión puede realizar esta operación.

Nuestro seguimiento a la carga finaliza hasta que la carga es entregada por el transporte nacional al cliente final, este revisa las condiciones de su carga y nos da el Ok. Después viene la facturación final.

### **3.3 Herramientas Utilizadas:**

- ✓ Página web llamada ARANCEL NET para ubicar partidas arancelarias, gravámenes arancelarios y requisitos especiales.
- ✓ Páginas web de las navieras y consolidadores en las cuales realizaba el rastreo de la mercancía en el tránsito internacional.
- ✓ Emails corporativo
- ✓ Skype

#### 4 Aportes

Desempeñarme como asistente operativo en **ALLTRANS LTDA**, me llevó a consolidar los conocimientos adquiridos en la universidad, así mismo me permitió desarrollar mis capacidades en el desarrollo de los procesos logísticos que se llevan a cabo en una operación de comercio exterior, adquirir nuevos y fascinantes conocimientos sobre la realidad del día a día de una operación, empezando desde el contacto del proveedor, el tránsito internacional, documentación, nacionalización y reglamentación que rigen al comercio exterior colombiano.

A la empresa realice aportes tales como la captación de nuevos clientes, el compartir mis conocimientos adquiridos previamente hasta llevarlos a la práctica. Mi sentido de la curiosidad me ha llevado a descubrir información con la cual algunos de mis compañeros no contaban y así mismo publicarla para que todos estemos actualizados.

Mi gran sentido de pertenencia y responsabilidad con la empresa y los procesos que maneje llevo a la satisfacción del cliente con el servicio brindado por **ALLTRANS LTDA** el cual se lleva una buena imagen de la empresa, ya que no hay mejor campaña publicitaria o de mercadeo que un cliente feliz, el cual hable muy bien de la compañía y así mismo recomiende a **ALLTRANS LTDA**.

## 5 Conclusiones Y Recomendaciones

Según mi concepto la mejor opción de grado como futuro profesional que se puede tomar es realizar las prácticas empresariales, el cual nos permite ingresar en el mundo real de las operaciones internacionales, ya que muchas veces la práctica no es como la teoría lo dice y cuando no se sabe esto con antelación a nuestra vida laboral muchas veces se cometen errores por la falta de experiencia. Las prácticas nos dan esa oportunidad de equivocarnos y solucionarlos ya que cuando uno ingresa a la empresa las responsabilidades son pequeñas y de igual forma las equivocaciones. Poco a poco las responsabilidades van creciendo y así mismo se tiene que disminuir la posibilidad de equivocarnos, ya que los errores que se cometen generan pérdidas millonarias.

Estoy muy agradecida por la oportunidad tan grande que **ALLTRANS LTDA** me brindo de ser parte de su empresa ya que los conocimientos adquiridos en procesos de importación, manejo de clientes, cotización, fletamento y normas son muy valiosos para mi vida como profesional la cual empezaré a vivir dentro de poco tiempo.

Esta experiencia me permitió enamorarme más de mi carrera y despertó en mí el ganas de seguir adquiriendo conocimientos porque este es un campo muy extenso, el cual cada vez te sorprende más y te lleva a darte cuenta que no te la sabes todas y el comercio exterior siempre está innovando.

Mis recomendaciones para ALLTRANS LTDA son:

La creación e implementación de un manual de funciones y responsabilidades para cada cargo de la empresa.

A raíz del crecimiento de los últimos tiempos de ALLTRANS LTDA ha requerido la contratación de personal, lo cual hace necesario un espacio laboral más amplio para el desarrollo de las actividades.

## 6 Referencias Bibliográficas

Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (1999). Decreto 2685 de 1999.

Recuperado de

<http://www.dian.gov.co/DIAN/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b7b949878ddfc474052575b50055089e?OpenDocument>

Icotainers. Consolidador de carga (II). Recuperado de <http://www.icontainers.com/es/2011/07/11/consolidador-de-carga/>

Cámaras. ¿Qué son los THC? Recuperado de <http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/preguntas-comercio-exterior/-/preguntas-comercio-exterior/bb0f3988-dc45-49ae-9fdf-749736b7e7bb>

TIBA .Glossary shipping terms. Recuperado de <http://www.tibagroup.com/glossary-shipping-terms>.

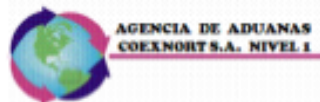
Comercio-exterior.es (2003). El certificado de origen. Recuperado de <http://www.comercio-exterior.es/?action=articulos.articulos&art=59>

Ventanilla única de comercio exterior. Que es el VUCE. Recuperado de [http://www.vuce.gov.co/index!.php?id\\_menu=2](http://www.vuce.gov.co/index!.php?id_menu=2)

**ALLTRANS LTDA** (2014). Nosotros. Recuperado de <http://www.alltransltda.com/>

## 7 Apéndices

### Apéndice A. Cotización de Importación Marítima LCL



Bucaramanga, Mayo 26 de 2014

Señores:  
XXXXXX  
Ciudad

Ref. Cotización de Importación Marítima USA - Cartagena

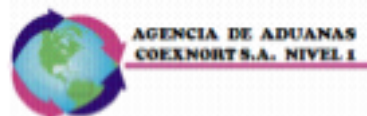
De acuerdo a su amable solicitud a continuación nos permitimos suministrar la respectiva cotización.

Puerto Origen	Miami
Puerto Destino	Cartagena
Termino de negociacion	FOB
Descripcion de la mercancia	Montacargas Big Joe
Partida Arancelaria	84.27.90.00.00
Dimensiones	1.27 m x 2.03 m x 1.80 m
Valor de la Mercancia	USD \$ 12.000.00
Peso Bruto	2539 Lb 1.151kg
Volumen	4.8 M3
Tasa de Cambio	Peso a Dólar 1.950 Dólar a Peso 2.000

#### FLETE MARÍTIMO INTERNACIONAL TRAYECTO: CANOAS- CARTAGENA

PUERTO ORIGEN	PUERTO DESTINO	T/M3	MÍNIMA	BAF T/M3	B/L FEE ORIGEN	TOTAL FLETE
Miami	Cartagena	USD \$ 59.00	USD \$ 100.00	USD \$ 10.00	USD \$ 35.00	USD \$ 352.40
Tiempo en Tránsito: 3 Días Frecuencia: Semanal Vigencia: 31 de Mayo de 2014 Vía: Directo						

RECARGOS EN DESTINO	VALOR
Handling	USD \$ 35.00
Uso de instalaciones portuarias USD \$ 4.00 T/M3 mínimo USD \$20.00	USD \$ 20.00
Documentación	USD \$ 100.00
<b>TOTAL RECARGOS EN DESTINO</b>	<b>USD \$ 155.00</b>



**PUERTO: CARTAGENA  
AGENCIA DE ADUANAS SERVADE S.A. NIVEL 1**

Presentamos oferta para el proceso de Aduanas para importación de mercancías en el Puerto de Cartagena respectivamente. La comisión advalorem aplicada es de COP \$ 282.500.00 sobre un valor máximo de USD \$ 2.000.00 Cuando sobrepase este valor se liquidará una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumará a la tarifa mínima.

<b>GASTOS ADUANA Y DOCUMENTACION</b>	<b>TOTAL</b>
Intermediación Aduanera Mínima COP \$ 282.500.00	COP \$ 342.500.00
Declaración de Importación – Por Declaración	COP \$ 42.000.00
Declaración de Valor – Por Declaración	COP \$ 42.000.00
Pre – inspección	COP \$ 68.250.00
Gastos Operativos	COP \$ 147.000.00
Clasificación Arancelaria	COP \$ 26.250.00
Incorporación Muisca	COP \$ 47.250.00
Subtotal	COP \$ 715.250.00
IVA 18%	COP \$ 144.440.00
<b>Total Trámites Aduaneros</b>	<b>COP \$ 829.690.00</b>

Los gastos de manejos portuarios serán soportados con las facturas emitidas por Sociedad Portuaria y el Operador Portuario.

<b>GASTOS MANEJOS PORTUARIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Carga LCL	COP \$ 157.500.00

**SEGURO INTERNACIONAL**

<b>MERCANCÍA GENERAL Y ESPECIAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOTAL SEGURO</b>
Importaciones	0.7%	<b>USD \$ 174.00</b>
Prima mínima por despacho	USD \$ 150.00	

**LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS  
84.27.90.00.00**

VALOR DE MERCANCIA	USD \$ 12.000.00
FLETE INTERNACIONAL	USD \$ 352.40
SEGURO INTERNACIONAL	USD \$ 174.00
<b>VALOR CIF</b>	<b>USD \$ 12.526.40</b>

**IMPUESTOS**

<b>GRAVAMEN</b>	USD \$ 12.526.40	0%	USD \$ 0.00
<b>IVA</b>	USD \$ 12.526.40	18%	USD \$ 2.004.22
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	USD \$ 2.004.22	COP \$ 1.905.53	<b>COP \$ 3.819.102.00</b>



CONCEPTO	VALOR EN COP	VALOR EN USD
Agenciamiento aduanero	COP \$ 829.690.00	
Manejos portuarios	COP\$ 157.500.00	
Flete internacional		USD \$ 352.40
Recargos en destino		USD \$ 155.00
Tasa de cambio ASONAV COP \$ 1.935.53	COP \$ 982.088.00	USD \$ 507.40
Impuestos	COP \$ 3.819.102.00	
<b>Total</b>	<b>COP \$ 5.788.380.00</b>	

**NOTA**

- ✓ Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso
- ✓ Tiempos de transito sujetos a la conexión
- ✓ No está incluido transporte terrestre nacional

Cordial saludo,

**MONICA ANDREA BLANCO**

Asesora Comercial

[monica.blanco@alltransltda.com](mailto:monica.blanco@alltransltda.com)

Celular: 310 - 680 66 93

**HENRY CALDERON SANCHEZ**

Gerente Operativo

[operaciones@alltransltda.com](mailto:operaciones@alltransltda.com)

celular: 310 - 774 5794

**ALLTRANS LTDA - AGENCIA DE ADUANA COEXNORT SA NIVEL 1**

Teléfono: (57)(7) 634 44 24

Fax: (57)(7) 680 29 61

Carrera 24 No. 38-40 oficina piso 1 Barrio Bolívar

Bucaramanga – Santander - Colombia

**Apéndice B. Cotización de Importación Marítima FCL**

Bucaramanga, 15 de Julio de 2014

Señor:  
XXXXX  
Ciudad

Ref. Cotización de Importación Marítima New York, USA-Cartagena

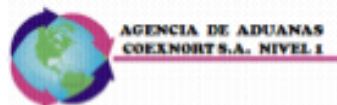
De acuerdo a su amable solicitud a continuación nos permitimos suministrar la respectiva cotización

<b>Puerto Origen</b>	New york
<b>Puerto Destino</b>	Cartagena
<b>Mercancia</b>	Montacarga
<b>Partida Arancelaria</b>	84.27.90.00.00
<b>Contenedor</b>	1* 20" STD
<b>Valor de la mercancia</b>	USD \$ 62.449.50
<b>Termino de Negociacion</b>	FOB
<b>Tasa de Cambio</b>	Dólar a Peso 2.000 Peso a Dólar 1.950

**FLETE MARÍTIMO INTERNACIONAL  
TRAYECTO: NEW YORK- CARTAGENA**

PUERTO ORIGEN	PUERTO DESTINO	CONT 20" STD + INLAND	TOTAL FLETE
New York	Cartagena	USD \$ 4.150.00	<b>USD \$ 4.150.00</b>
Tiempo en Transito: 23 Días Frecuencia: Semanal Vigencia: 22 de Julio de 2014			

RECARGOS EN ORIGEN	VALOR
Handling	USD \$ 120.00
Validación	USD \$ 300.00
BL	USD \$ 50.00
SED	USD \$ 70.00
<b>TOTAL RECARGOS EN ORIGEN</b>	<b>USD \$ 540.00</b>



RECARGOS EN DESTINO	VALOR
Liberación naviera aprox. Según naviera	USD \$ 140.00
Radicación + Liberación +Sistematización /BL	USD \$ 110.00
CAF 3% Min USD \$50.00	USD \$ 157.20
Collect Fee 4% Min USD \$ 50.00	USD \$ 50.00
Manejo Puerto USD \$ 90.00/BL	USD \$ 90.00
Coordinación transporte Internacional/ contenedor	USD \$ 150.00
<b>TOTAL RECARGOS EN DESTINO</b>	<b>USD \$ 697.20</b>

**NOTA:**

- Para fletes pagaderos en Colombia, se cobra gastos bancarios equivalentes al 0.7% sobre la tarifa básica, con un mínimo de USD \$ 35.00
- El pago de Drop Off está sujeto a verificación y confirmación directamente con la línea de acuerdo a la disponibilidad en patios.

**PUERTO: CARTAGENA  
AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1**

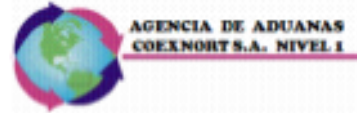
Presentamos oferta para el proceso de Aduanas para importación de mercancías en el Puerto de Cartagena respectivamente. La comisión advalorem aplicada es de COP \$ 278.250.00 sobre un valor máximo de USD \$ 2.000.00 Cuando sobrepase este valor se liquidará una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumará a la tarifa mínima.

GASTOS ADUANA Y DOCUMENTACIÓN	TOTAL
Intermediación Aduanera Mínima COP \$ 278.250.00	COP \$ 761.846.00
Declaración de Importación – Por Declaración	COP \$ 42.000.00
Declaración de Valor – Por Declaración	COP \$ 42.000.00
Pre – inspección	COP \$ 89.250.00
Gastos Operativos	COP \$ 126.000.00
Clasificación Arancelaria	COP \$ 36.750.00
Incorporación Siglo XXI	COP \$ 50.400.00
Sellos de seguridad	COP \$ 31.500.00
Subtotal	COP \$1.179.746.00
IVA 16%	COP \$ 188.759.00
<b>Total Trámites Aduaneros</b>	<b>COP \$1.368.505.00</b>

**NOTAS.**

Gastos Bancarios	0.4% + mínima COP \$ 27.562.50
------------------	--------------------------------

Los gastos de manejos portuarios serán soportados con las facturas emitidas por Sociedad Portuaria y el operador portuario.



GASTOS MANEJOS PORTUARIOS	TOTAL
Contenedor 20"	COP \$ 1.050.000.00

#### SEGURO INTERNACIONAL

MERCANCÍA GENERAL Y ESPECIAL	VALOR	TOTAL SEGURO
Importaciones	0.5 %	USD \$ 362.20
Prima mínima por despacho	USD \$ 150.00	

#### NOTA:

Es un servicio adicional, no es obligatorio ser tomado por el cliente  
 Aplica para trayecto nacional e internacional  
 (Se hace con el fin de saber el valor CIF de la mercancía y poder liquidar tributos)

#### LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS MONTACARGA ELECTRICO

VALOR DE MERCANCIA	USD \$ 62.449.50
FLETE INTERNACIONAL	USD \$ 4.150.00
RECARGOS EN ORIGEN	USD \$ 540.00
SEGURO INTERNACIONAL	USD \$ 362.20
<b>VALOR CIF</b>	<b>USD \$ 67.501.70</b>

#### IMPUESTOS

GRAVAMEN	USD \$ 67.501.70	0%	USD \$ 0.00
IVA	USD \$ 67.501.70	16%	USD \$ 10.800.27
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>USD \$ 10.800.27</b>	<b>COP \$ 1.857.93</b>	<b>COP \$ 20.066.149.00</b>



## LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR EN COP	VALOR EN USD
Agenciamiento aduanero	COP \$ 1.368.505.00	
Manejos portuarios	COP \$ 1.050.000.00	
Flete internacional		USD \$ 4.150.00
Recargos en Origen		USD \$ 540.00
Recargos en Destino		USD \$ 697.20
Seguro Internacional		USD \$ 362.20
Tasa de cambio ASONAV COP \$ 1.887.93	COP \$ 10.854.465.00	USD \$ 5.749.40
Impuestos	COP \$ 20.086.149.00	
<b>Total costos importacion</b>	<b>COP \$ 33.339.119.00</b>	

## NOTA

- ✓ Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso
- ✓ Tiempos de transito sujetos a la conexión
- ✓ No está incluido transporte terrestre nacional

Cordial saludo,

**MONICA ANDREA BLANCO**  
Asesora Comercial  
[monica.blanco@alltransltda.com](mailto:monica.blanco@alltransltda.com)  
Celular: 310 - 680 66 93

**HENRY CALDERON SANCHEZ**  
Gerente Operativo  
[operaciones@alltransltda.com](mailto:operaciones@alltransltda.com)  
celular: 310 - 774 5794

**ALLTRANS LTDA - AGENCIA DE ADUANA COEXNORT SA NIVEL 1**

Teléfono: (57)(7) 634 44 24  
Fax: (57)(7) 680 29 61  
Carrera 24 No. 38-40 oficina piso 1 Barrio Bolívar  
Bucaramanga – Santander - Colombia

Apéndice C. Factura de Importación

**INVOICE**

Datos Exportador  
 Chemicolloid Laboratories Inc.  
 P O Box 14094  
 Hauppauge, NY 11788

Date: 12/18/2014  
 Invoice #: 12517  
 stelvem@gmail.com

Atel Barrera  
 Ship To

Datos Importador  
 Bill To  
 MPI Ltda  
 CRA 19 No, 72-46  
 BARRANCABERMEJA, SANTANDER 057  
 Colombia

PO No.	Terms	Order Date	Ship Date	Ship Via	Customer P.O.
14441	Prepay 100% in advance	12/18/2014	12/18/2014	Sea	4965
Item	Description	Q...	Rate	Amount	
	Charlotte Colloid Mill Model G-125 Parts				
204 G/S	204 Stator type 316 stainless steel "T-1" grooving	1	4,084.00	4,084.00	
205 G/S	205 Rotor type 316 stainless steel "T-1" grooving	1	3,984.00	3,984.00	
203G G	203G Gasket, coverplate	1	20.00	20.00	
251G	251G Gasket, seal housing	1	10.00	10.00	
204G	204G Gasket, Stator	1	10.00	10.00	
260G	260G Gasket outlet	1	10.00	10.00	
Crate	Crate, packing, handling	1	150.00	150.00	
Freight	Ocean freight to port of Cartagena, Colombia.	1	700.00	700.00	
Make Payment To: Chemicolloid Labs Inc PO Box 14094 Hauppauge, NY 11788			P (631) 617-5914 F (631) 617-5918 email: info@colloidmill.com		Total CFR USD \$8,968.00 Balance Due \$0.00

**Apéndice D. Lista de empaque**

Chemicolloid Laboratories Inc.  
 P O Box 14094  
 Hauppauge, NY 11788  
 Tel: 631 617-5914

**PACKING SLIP**

Date	Invoice #
12/18/2014	12517

Bill To

Ship To

MPI Ltda  
 CRA 19 No, 72-46  
 BARRANCABERMEJA, SANTANDER 057  
 Colombia

057-7-6222006

P.O. No.	Terms	Order Date	Serial No.	Ship Date	Ship Via	Customer P.O.
14441	prepay DWT	12/18/2014		12/18/2014	Best Way	4965
Item	Description					Quantity
	Charlotte Colloid Mill Model G-125 Parts					
204 S/S	204 Stator type 316 stainless steel "T-1" grooving					1
205 S/S	205 Rotor type 316 stainless steel "T-1" grooving					1
203G G	203G Gasket, coverplate					1
251G	251G Gasket, seal housing					1
204G	204G Gasket, Stator					1
260G	260G Gasket outlet					1
Crate	Crate, packing, handling					1
Freight	Ocean freight to port of Cartagena, Colombia.					1

Apéndice E. Certificado de origen TLC Colombia-Estados Unidos

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS  
 UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT  
 CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador. Exporter's legal name, address, telephone and e-mail <b>MEADWESTVACO CORPORATION</b> 601 SOUTH 5TH STREET RICHMOND VA, 23219-0501 Phone: 1800-312740		2. Periodo cubierto / Blanket period: Desde (DDMM/AA) / From (MM/DD/YY): 05/12/2014 Hasta (DDMM/AA) / To (MM/DD/YY): 05/12/2015			
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor. Producer's legal name, address, telephone and e-mail <b>MEADWESTVACO CORPORATION</b> 601 SOUTH 5TH STREET RICHMOND VA, 23219-0501 Phone: 1800-312740		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador. Importer's legal name address, telephone and e-mail <b>MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA</b> Km 2 Anillo Vial Via Florida-Girón Ecoparque Empresarial Natura Floridablanca CO. Nit: 890.204.814-4 Aura Cecilia Macared, Phone 57-7-8423795. servicioalcliente@mpb.com.co			
8. Descripción del (las) mercancía(s) / Description of goods UN3082 ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification 3402.12.90.00	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion B(i)	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content NO	9. Factura No. Fecha / Invoice No. Date 4692981672 FECHA 05/12/2014	10. País de Origen / Country of Origin ESTADOS UNIDOS
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia – United States Trade Promotion Agreement. - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13.					
Esta certificación se compone de ___ 1 ___ Hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist ___ 1 ___ pages, including attachments					
Firma autorizada / Authorized signature: 		 MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA		Nombre de la empresa / Company's name: MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	
Nombre / Name: ZOID MENEIZ		CARGO / TITLE: GERENTE		Cargo / Title: REPRESENTANTE LEGAL	
Fecha (DDMM/AA) / Date (MM/DD/YY): 05/12/2014		Teléfono y fax / Telephone and Fax:			
12. Observaciones / Remarks:					

Apéndice F. Bill of Loading B/L

**Bill of Lading**  
Multimodal Transport or Port-to-Port Shipment

**HAMBURG SÜD**  
www.hamburgsud-lina.com

<p><b>Shipper</b> QUIMIRAO, S.A DE C.V RM 22.5 CARRETERA GUADALAJARA-EL SALTO 45680 EL SALTO, JALISCO MEXICO CTC ANA GLORIA JAUREGUI PH: 33 32841000 RFC: OKA760223VB9</p>		<p><b>BL No. (also to be used as payment mt.)</b> SUDU2529717367GY</p> <p><b>Booking No.</b> SMEXUC0173</p>	
<p><b>Consignee</b> (Not negotiable unless otherwise stated) MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 890204814-4 VIA ANILLO VIAL RM.2 176 ED. ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO.1 OF 515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA CTO: AURA MACAREO PH: (577) 6422792</p>		<p><b>Support References</b> NIT-CN: 890.204.814-4 NIT-NI: 890.204.814-4 LLOYDS LIST: 9283227 RFC-SH: OKA-760223-VB9</p>	
<p><b>Notify Party (s)</b> MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 890204814-4 VIA ANILLO VIAL RM.2 176 ED. ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO.1 OF 515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA CTO: AURA MACAREO PH: (577) 6422792</p>		<p><b>Shipper information</b> not part of this B/L contract</p>	
<p><b>Place of Receipt</b></p>		<p><b>Place of Delivery of Goods</b></p>	
<p><b>Port of Loading</b> ALTAMIRA, MEXICO</p>		<p><b>Origin/Vessel</b> MONTE SARMIENTO</p>	
<p><b>Port of Discharge</b> CARTAGENA COLOMBIA</p>		<p><b>Weight</b> 059.3</p>	
<p><b>Place of Delivery*</b></p>		<p><b>Mode Local Area</b> PIER</p>	
<p><b>Mode Disch. Area</b> PIER</p>		<p><b>Freight payable at</b> MEXICO CITY, MEXICO</p>	

Marks & Nos.	Cont./Seal Nos.	No. of Pkgs.	Description of Goods	Gross Weight	Measurement
<b>PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER</b>					
1 - 40' CONTAINER - SHIPPER'S LOAD, STOW, COUNT, WEIGHT AND SEAL					
SUDU8929357		121	DRUMS	21901.000 KGS	38.720 CBM
Seal-Numbers			EQM-28 (ASPIER 208)		
HS126180			141 DRUMS (141) WITH 165 KGS EACH ONE		
Tare: 3860 KG			POLYAMINES, SOLID CORROSIVE, N.O.S		
Size: 140' Type: IHC			(N-FATTY ALKYL POLYPROPYLENE POLYAMINES)		
Cont. Ld.: FCL/FCL			UN 3259 / CLASS 8 /		
MPI, LTDA			F.P. 170°C/P.G III		
EQM-28			MARINE POLLUTANT/EMS F-A, 3-B		
(ASPIER 208)			EMERGENCY CONTACT: JUAN CARLOS VALADEZ.		
PO 5082			EMERGENCY PHONE: (5233) 3294-1000		
QUIMIRAO					
334389/20					
QUIMIRAO-MEXICO					
			NCM: 38249099,		
			382490		
-----					
121 DRUMS				21901.000 KGS	38.720 CBM
-----					

**FREIGHT PREPAID**  
ACORDE AL DECRETO 1685/99, RESOLUCION 4240/00 Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFICAN, EN EL TRANSPORTE AMPARADO EN ESTE DOCUMENTO, LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR MARITIMO SE EXTINGUE CON EL DESCARGUE DE LA MERCANCIA EN MUELLE

Freight/Charge Basis	Rated as	Prepaid	Collect	Exchange-Rate
PER CONTAINER	LUMSUM	928.000 USD	928.00 USD	
BUNKER ADJ F	LUMSUM	80.000 USD	80.00 USD	
SECURITY CH.	LUMSUM	12.000 USD	12.00 USD	
THC DESTINAT	LUMSUM	100.000 USD		100.00 USD
Amount brought :		1020.00 USD	100.00 USD	

Page: 1 of 2

DRAFT COPY

NCM: 38249099	Total No. of Pkgs.	Container No. (per B/L # 2.2.2)	No. orig. B/L	3
				SHIPPED ON BOARD: 01/31/15

(GLC) to be affixed as specified above in support of our order and conditions unless otherwise stated. The Goods to be delivered at above mentioned Port of Loading or Place of Delivery, whichever applies, SUBJECT TO Terms and conditions contained on reverse side hereof, in which Merchant agrees to accept this Bill of Lading.

INTENDED TO SPECIFY the number of original Bills of Lading issued on this side as in this clause there have agreed, one of which being surrendered, the others when valid, unless conspicuously applicable law provides otherwise.

Applicable only when used for MULTIMODAL TRANSPORTATION.

GLC  
CARGO  
CONTROL

Place and date of issue

MEXICO CITY, MEXICO  
01/31/15

Signed by MEMBER(S) OF AMERICAN SHIPPER'S ASSOCIATION (AMSA)

HAMBURG SÜD MEXICO S.A. de C.V.

CARRIER

**Bill of Lading**

Multimodal Transport  
or Port-to-Port Shipment



www.hamburgsud-lina.com

<b>Shipper</b> QUIMIKAO, S.A DE C.V. RM 22.5 CARRETERA GUDALAJARA-EL SALTO 45680 EL SALTO, JALISCO MEXICO CTCIANA GLORIA JAUREGUI PH: 33 32841000 RFC: QKA760223VB9		<b>BL No. (also to be used as payment ref.)</b> SUDU25297173676Y		<b>Booking No.</b> SMEXUC0173	
<b>Consignee</b> (Not negotiable unless consigned to order) MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 890204814-4 VIA ANILLO VIAL No. 2 176 ED. ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO. 1 OF. 515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA CTO: AURA MACABEO PH. (577) 6422785		<b>Export References</b> NIT-CN: 890.204.814-4 NIT-NI: 890.204.814-4 LLOYDS LIST: 9283227 RFC-SH: QKA-760223-VB9 INTBL: SMEXUC0173			
<b>Notify Party (see 4.4)</b> MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 890204814-4 VIA ANILLO VIAL No. 2 176 ED. ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO. 1 OF. 515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA CTO: AURA MACABEO PH. (577) 6422785		<b>Forwarding Agent References</b> not part of this			
<b>Place of Receipt*</b>		<b>Place and Country of Origin</b>		<b>Domestic Routing Instructions / Also Notify / Agent at Port of Discharge</b>	
<b>Port of Loading</b> ALTAMIRA, MEXICO		<b>Place of Delivery*</b> MONTE SARMIENTO		<b>Originals to be released at</b> MEXICO CITY, MEXICO	
<b>Port of Discharge</b> CARTAGENA COLOMBIA		<b>Mode Load Area</b> PIER		<b>Mode Disch. Area</b> PIER	

B/L contract

Mark & Nos.	Cont./Seal Nos.	No. of Pkgs.	Description of Goods	PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER		Gross Weight	Measurement		
				Freight/Charge	Basis	Rated as	Prepaid	Collect	Exchange-Rate
				IMO ADDITION	LUMPSUM	Amount brought : 300.000 USD	1020.00 USD	100.00 USD	
				DOC. FEE/B/L	LUMPSUM	70.000 USD	300.00 USD		
							70.00 USD		
							1390.00 USD	100.00 USD	





Page: 2 of 2

DRAFT COPY

<b>Telex Reference</b> 38243039	<b>Total No. of Pkgs.</b>	<b>Container No. (per ISBP 6.2.10)</b>	<b>No. orig. B/L</b> 3	<b>SHIPPED ON BOARD:</b> 01/31/15
<b>RECEIVED</b> by shipper as specified above in respect of goods, order and condition unless otherwise stated. The Goods to be delivered at above mentioned Port of Discharge or Place of Delivery, whichever applies, SUBJECT TO Terms and Conditions contained on reverse side hereof, in which Shipment agrees by accepting this Bill of Lading.			<b>Place and date of issue</b> MEXICO CITY, MEXICO 01/31/15	
<b>IN WITNESS WHEREOF</b> the number of original Bills of Lading stated on this side next to this clause have been signed, each of which being accompanied, the others by blank back, unless conspicuously marked for particular purposes.			Signed by HAMBURG SÜD AMERIKA/SÜDDE HAMBURG/SÜDPYHAKTH-HOELLERHAFT 63 Hamburg Süd México S.A. de C.V.	




Apéndice G. RUT

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				<b>001</b>	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción Depósito reservado para el CRE				4. Número de formulario: 14312746260			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 6 8 8 2 8		6. DV: 2		7. Dirección sectorial: Inspección y Atención al Contribuyente		14. Buzón electrónico: 4	
<b>IDENTIFICACION</b>							
23. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: DYNAMIC WORLD BUSINESS S.A.S.							
36. Nombre comercial: DWB				37. Tipo: DWB S.A.S.			
<b>UBICACION</b>							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Santander		40. Ciudad/Municipio: Floridablanca		41. Código postal: 276	
42. Dirección principal: VIA CORREDOR RIO FRIO CL 210 9 361 BL 2 OF 204							
43. Correo electrónico: jinny.nulz.com@hotmail.com		44. Aparato wiren:		45. Teléfono 1: 3 1 7 4 3 1 8 1 8 7		46. Teléfono 2:	
<b>CLASIFICACION</b>							
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		<b>Ocupación</b>	
48. Código: 4, 6, 8, 4	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 9 0 9	48. Código: 4, 2, 2, 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 9 0 9	50. Código: 1 2 4 2 9 0 7 7 3 0	51. Código:	52. Número arancelario: 1	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>							
53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 1 9 1 0 2 5							
55- Ingreso, renta y compr. régimen ordinario 57- Retención en la fuente a título de renta 59- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 14- Ingresos de excedente 19- Productor de bienes y/o servicios exentos (excluye)							
<b>Usos de aduanas</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código: 2 2 2 3				55. Forma: 3      56. Tipo: 1			
				57. Modo:			
				58. CPG:			
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>							
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 8		61. Fecha: 2 0 1 4 0 9 1 2			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y su veracidad será de su exclusiva responsabilidad.				No perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma autorizada:				Firma autorizada:			
Artículo 10 Decreto 2463 de Noviembre de 2013				62. Nombre: VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO			
Firma del solicitante:				63. Código: Gestor i			
Fecha generación documento PDF: 21-09-2014 08:52:25A							

## Apéndice H. Póliza de Seguro Internacional

## CERTIFICADO DE SEGURO



<p><b>Certificado Número</b> 20259 - 1</p> <p><b>Tomador</b> LA GRAN AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL S.A.</p> <p><b>Asegurado</b> RAMBAL S.A.</p> <p><b>NIT</b> 860.041.662-1</p> <p><b>Beneficiario</b> RAMBAL S.A.</p> <p><b>Medio de Transporte</b> Buque</p> <p><b>Desde (Procedencia del transporte)</b> Colombia, CARTAGENA</p> <p><b>Hasta (Destino Final)</b> Estados Unidos, LOS ANGELES</p> <p><b>Incoterm:</b> CIP</p> <p><b>Inicio de Vigencia:</b> 14/03/2012</p> <p><b>Moneda:</b> USD</p> <p><b>Valor asegurado:</b> 10.154,00</p> <p><b>Deducible:</b> Ver condiciones particulares póliza número 20259</p> <p><b>Tipo de Mercancía:</b> Plásticos</p> <p><b>Descripción de Bienes Asegurados</b> 38 MM YELLOW CAPS (TIGHTLY SCREWED), CHILD PROOF YELLOW BASE AND CAP - DESCRIPCION SEGUN FACTURA COMERCIAL N° E785 TASA DE VENTA AGENTE 0.7% - PRIMA MINIMA COP\$ 150.000 +IVA TRAYECTO ASEGURADO CARTAGENA, COLOMBIA HASTA LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS</p>	<p>"Royal &amp; Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.", certifica que ha asegurado las mercancías especificadas, por el viaje y valor establecido, de acuerdo con las condiciones generales, particulares y especiales en este certificado.</p> <p><b>Condiciones Particulares Póliza de Seguro Agentes de Carga</b></p> <p><b>Condiciones Generales:</b> Cláusula B Cláusula de Guerra del Instituto (Carga) Cláusula de Huelga del Instituto (Carga) Cláusula de Clasificación de Buques 01/01/2001 Cláusula de Reposición del Instituto Endoso de Carga ISM 1/5/98 Cláusula de Exclusión de Contaminación Radioactiva, Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas o Electromagnética Del Instituto 10/11/03 Cláusula del Instituto de Extensión de La Exclusión de Contaminación Radioactiva - Endoso U.S.A. (Modificada) Cláusula del Instituto de Exclusión de Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas o Electromagnéticas y de Ataque Electrónico Cláusula de Exclusión se Ataque Cibernético del Instituto Cláusula de Terminación de Tránsito (Terrorismo)</p> <p><b>IMPORTANTE</b> El Asegurado, está obligado a poner toda su diligencia en evitar o disminuir daños y salvar los bienes asegurados afectados como consecuencia de riesgos cubiertos por esta póliza.</p> <p>Así mismo debe realizar y tomar las medidas legales, avisos, protestas u otros actos previstos por la Ley para conservar los derechos de subrogación contra los eventuales responsables en caso de daños o pérdidas a los bienes asegurados. Documentos en caso de siniestro Dentro de la libertad probatoria que asiste al Asegurado, la siguiente documentación constituye usualmente parte esencial de un reclamo: • Aviso de Pérdida o Daño • Copia del denuncia ante autoridad competente en caso de hurto • Croquis de tránsito en caso de accidente • Copia del reconocimiento al detectar la pérdida • Soportes de los gastos en los que incurrió • Carta de reclamo al transportador cuantificando la pérdida y la respuesta. • Certificación del valor costo de la mercancía hurtada firmada por el Revisor Fiscal. Exportaciones e Importaciones 1. Factura de Compra Venta. 2. Lista de empaque. 3. Original del contrato de transporte – Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte, etc., como evidencia del Contrato de Transporte. 4. Cuenta de fletes (Interior y exterior) debidamente cancelada. 5. Declaración de Importación o Exportación 6. Certificados de autoridad competente cuando se requiera. 7. Acta de Inconsistencias expedida por la DIAN. 8. Carta de reclamo al responsable y su respuesta. Despachos Nacionales, Urbanos y Complementos 1. Factura de Compra o Venta. 2. Venta: Certificación formal del Revisor Fiscal del costo de la mercancía. 3. Remesa de carga, guía, o carta de porte en el exterior e interior, debidamente cancelada.</p>
<p>La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se explolan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato Royal &amp; Sun Alliance Seguros Colombia S.A. es Gran Contribuyente de acuerdo a la Resolución 2509 del 3 diciembre 1993 de la DIAN. IVA régimen común - Agente Retenedor de IVA. Para efectos tributarios no practicar retención sobre IVA. Somos autoretenedores de ICA en Cali mediante la Resolución No 898 del 3 de septiembre de 1999. Somos autoretenedores de ICA en Barranquilla. Favor abstenerse de practicar retención en la fuente del impuesto de renta sobre primas de seguro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2509 de 1995</p> <p>En caso de pérdida o daño por el cual el Asegurado puede ser responsable bajo este certificado se deberá dar aviso a Ewig International Marine Corp, 111 Town Square Place Suite 1412 Jersey City 07310-1755, New York, ESTADOS UNIDOS, (201) 963 3355, (201) 653 5356</p>	
<p> Julio Jiménez Firma Autorizada</p>	<p>Certificado expedido por: Royal &amp; SunAlliance Seguros (Colombia) S.A, Edificio Royal Sun Alliance Av. 19 No. 104-37 (571) 4 88 10 00</p> <p>Emitido en: Colombia</p> <p>Fecha: 14/03/2012</p> <p>Este contrato de seguro se rige por la Ley Colombiana y deberá ser interpretado de acuerdo con la doctrina, jurisprudencia, usos y costumbres que rigen en la materia.</p>

VIGILADO





Apéndice K. Guía Aérea/ Air Will Bill


045 ORD 96066176

045 ORD 96066176

Shipper's Name and Address <b>BENEDICT SLURRY SEAL A DIV. OF PTC 1100 SOUTH SMITHVILLE ROAD DAYTON, OH 45403</b>		Shipper's Account Number	Not Negotiable <b>Air Waybill</b>			
Consignee's Name and Address <b>MPI LTDA CRA. 19 NO. 72-46, BARRIO LA LIBERTAD KM.2, ANILLO VIAL ECOPARQUE NATURA TORRE 1 OFC 515, FLORIDABLANCA, SANTANDER</b>		Consignee's Account Number	Issued by <b>LAN CARGO AMERICO VESPUCIO 901-RENCA, SANTIAGO CHILE</b>			
Issuing Carrier's Agent Name and City <b>MIAMI VALLEY WORLDWIDE, INC-EXP 1300 EAST THIRD ST DAYTON, OH 45403</b>		Accounting Information <b>049552</b>	Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity			
Agents IATA Code <b>01-1-9422/0016</b>		Account No.	It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing <b>CHICAGO O'HARE</b>		Reference Number <b>141112MPI</b>	Optional Shipping Information			
To By First Carrier <b>MTA CENTURION AIR CAR BOG WE</b>		Currency <b>USD</b>	Declared Value for Carriage <b>N. V. D.</b>	Declared Value for Customs <b>N. V. D.</b>		
Airport of Destination <b>BOGOTA</b>		Requested Flight/Date <b>RFS/15 3503/17</b>	Amount of Insurance <b>MAX FREE</b>	INSURANCE - If carrier issues insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".		
Handling Information <b>NOTIFY AURA CECILIA MACAREO ON ARRIVAL. TEL: 577 678.8888. CELULAR: 310.203.7331</b>						
These commodities, technologies or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate destination <b>COLOMBIA</b> Diversion contrary to U.S. law prohibited.						
No. of Pieces PCT	Gross Weight	Rate Class Commodity Ship No.	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
1	14.00	M6CR	14.0	MIN	145.00	COHESION TESTER SREF: 141112MPI CREF: 4805 1 @ 15x10x15 IN
1 14.00		145.00		145.00		NDEEI: 30.37 (a)
Prepaid		Weight Charge Collect		Other Charges		
145.00		Valuation Charge				
Tax		Total Other Charges Due Agent		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.		
Total Other Charges Due Carrier		Total Prepaid		MIAMI VALLEY WORLDWIDE, INC.		
Total Collect		145.00		Signature of Shipper or Its Agent		
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency		14-JAN-15 DAYTON OHIO JEFF PIERCEY		
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination		Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or Its Agent		
		Total Collect Charges		045 ORD 96066176		

APPERSON 121 (01/14) ORIGINAL 3 (FOR SHIPPER)

## Apéndice L. Comodato de la Naviera



**Manufacturas y Procesos Industriales Ltda.**  
Especialistas en Adiflex

Floridablanca, 13 de Enero, 2015

Señores  
**ARAS LTDA.**  
Aras Container Services  
Puerto: Cartagena

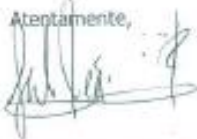


Asunto: Carta Poder General

Yo **FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA**, identificado (a) como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de **MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.** por el presente documento confiero poder especial y autorizo expresamente al **AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1** Identificado con C.C. o Nit. 890.504.820-6 para que suscriba nota de intercambio e inspección para elementos de transporte, derivado del contrato de transporte bajo conocimiento de embarque, nota que acepto con todas sus cláusulas y por lo tanto me obligo a cumplir. Mi representante puede retirar de sus bodegas, del terminal marítimo o del sitio que ustedes le indiquen todos los contenedores que lleguen a nuestro nombre.





Igualmente expresamos que nuestra empresa será responsable ante **ARAS LTDA**, por las limpiezas, demoras y/ o daños que puedan presentarse al contenedor (es) mientras este (n) en nuestro poder.

Expresamente solicito que la (s) factura (s) que puedan salir a mi cargo sean presentadas a la Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2 176 EDIFICIO ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 1 OFC 515, Ciudad Floridablanca, fax 6788888 teléfono (s) 6788888 C.C. o Nit 890.204.814-4, Celular 3102037331 mail servicioalcliente@mpi.net.co la (s) cual (es) me comprometo a cancelar dentro de quince (15) días siguientes a la fecha recibida.

Atentamente,






**FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA**  
Representante Legal  
cc.91.205.608

[www.mpi.net.co](http://www.mpi.net.co)

servicioalcliente@mpi.net.co direccioncomercial@mpi.net.co bogota@mpi.net.co	Bucaramanga Barrancabermeja Bogotá:	Km 2 Anillo Vial, vía Floridablanca - Crón, Ecoparque Empresarial NATURA Torre 1 Of. 515 Tel: (57-7) 6788888 Carrera 19 # 72 - 46 Barrio La Libertad PBX: (577) 6226725 - 6226726 - 6226742 FAX: (577) 6226727 Carrera 7 # 83 - 29 Of. 404 Correo Empresarial La Cabrera PBX: (57-7) 6212215
--	---	--



## Apéndice M. Contrato mandato para representación aduanera con la Agencia de Aduanas

[COEXNORT1], 30 de enero de 2015

Señores:  
 Direcciones de Gestión, Direcciones Seccionales de Aduanas de Cartagena,  
 Direcciones Seccionales delegadas y demás dependencias de la  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
 Autoridades en General  
 Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar

**ASUNTO: CONTRATO DE MANDATO PARA REPRESENTACIÓN ADUANERA**

	Identificación del Mandante	Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)
Razón Social:	[COEXNORT2]	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
NIT:	[COEXNORT3]	800 504 820-8
Domicilio principal:	[COEXNORT4]	Av. 7 N° 17N-92 Parque Industrial del Oriente, Bodega NCB5, Cúcuta – Norte de Santander

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO**, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE**.

**EL MANDANTE** concede a la **AGENCIA DE ADUANAS** las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE** declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
2. LA **AGENCIA DE ADUANAS** declarará las mercancías según los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional realizada. La **AGENCIA DE ADUANAS** no deberá reconocer físicamente la mercancía antes de declararla, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo y pague a la **AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.
3. LA **AGENCIA DE ADUANAS** podrá clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**. No obstante, si **EL MANDANTE** informa a la **AGENCIA DE ADUANAS** una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a la **AGENCIA DE ADUANAS** (registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la **AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la **AGENCIA DE ADUANAS** y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**.
4. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: notificar de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, trasladados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; entendiéndose que la agencia de aduanas actúa únicamente en condición de remitente de la mercancía, realizar visitas de inspección previas ante cualquier depósito o zona primaria aduanera, localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una **AGENCIA DE ADUANAS**.

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

Este mandato se hace igualmente extensivo para que la **AGENCIA DE ADUANAS** obre en nombre y representación de **EL MANDANTE**, cuando fuese a actuar en la nacionalización de mercancías en cuyos documentos de importación apareciera como consignataria o le hubiesen sido endosados.

Como requisito indispensable para que la **AGENCIA DE ADUANAS** acepte el encargo aquí conferido.

**EL MANDANTE** se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la exportación, importación, clasificación, tránsito aduanero o declaración de las mercancías importadas por

**EL MANDANTE**, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de nacionalización o en posteriores liquidaciones oficiales de corrección, notificadas a **EL MANDANTE** o a la **AGENCIA DE ADUANAS**. Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por la **AGENCIA DE ADUANAS**, esta responderá por las sanciones consecuentes, pero **EL MANDANTE**

seguirá obligado a pagar la diferencia de tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la DIAN. No está en el de nosotros

- b) Entregar con suficiente antelación a la AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que la AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
- c) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la AGENCIA DE ADUANAS. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.
- d) Mantener indemne y resarcir plenamente a la AGENCIA DE ADUANAS en caso de que esta sea sancionada, se le cobren tributos aduaneros o se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Si la AGENCIA DE ADUANAS es sancionada por tales deficiencias, EL MANDANTE se obliga a salir en defensa de la AGENCIA DE ADUANAS y a asumir el pago correspondiente.

Los pagos a que se refieren los literales anteriores deberá hacerlos EL MANDANTE en la fecha en que sean exigibles, según las normas legales y las disposiciones sobre ejecutoria de actos administrativos. El pago deberá hacerlo directamente a la DIAN, o a la AGENCIA DE ADUANAS (si esta ya efectuó el pago en favor de la DIAN). En caso de retardo o mora, EL MANDANTE deberá los intereses y perjuicios que se causen.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente por lapsos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este mandato.

Atentamente,

<b>EL MANDANTE:</b> [---] COEXNORTS]	<b>EL MANDATARIO:</b> AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
<u>Nombre del Representante Legal</u> [COEXNORTS]	Luis Francisco Muñoz Montaña
C.C. [---] [COEXNORTS] de [---] [COEXNORTS]	C.C. 1.092.347.596 de Villa del Rosario
Representante Legal	Representante Legal y Aduanero

## Apéndice N. Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías

---[COEXNORT9], 30 de enero de 2015

Señores:

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. SPRC S.A. / TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A. CONTECAR S.A. / COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A COMPAS S.A.**

Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar

### **ASUNTO: MANDATO PARA REPRESENTACIÓN EN TRÁMITES ADUANEROS Y RETIRO DE MERCANCÍAS**

Yo, ---[COEXNORT10] identificado con la Cedula de Ciudadana N° ---[COEXNORT11] de ---[COEXNORT12] en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad ---[COEXNORT13] con NIT. ---[COEXNORT14], con domicilio principal en la ciudad de ---[COEXNORT15] por medio del presente escrito otorgo **MANDATO ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1**, con certificado de autorización según Decreto 2685 de 1999 y demás complementarios, con Código de Operación 0067 y con NIT. 890.504.820-6.

Autorizamos para, que ante estas dependencias representen nuestros intereses en el manejo de todo lo relacionado con la exportación o importación de nuestras mercancías, tránsitos aduaneros, reembarques o similares que se realicen en nuestro nombre, quedando por tanto facultados para presentar y suscribir las respectivas declaraciones, firmas a certificados de origen o registros de importación ante el MINCOMEX, pagar impuestos, atender inspecciones, presentar recursos, recibir, entregar y retirar mercancías.

También está facultado para designar la empresa transportadora para el retiro de las mercancías de importación. Así como disponer lo concerniente a su almacenamiento, solicitar la aplicación de cualquier régimen aduanero y en general desarrollar todas las actuaciones que ante las autoridades sean necesarias para el mejor manejo de nuestros intereses.

Atentamente,

<b>EL MANDANTE:</b> ---[COEXNORT16]
ESPACIO PARA LA FIRMA
Nombre del Representante Legal [COEXNORT17]
C.C. ---[COEXNORT18] de ---[COEXNORT19]
Representante Legal

## Apéndice O. Poder de representación en ventanilla única de comercio exterior-VUCE.

[REDACTED] [COEXNORT20], 30 de enero de 2015

Señores:

**GRUPO OPERATIVO**

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

Bogotá D.C.

**REF. PODER DE REPRESENTACION EN VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE.**

Declaro bajo la gravedad de juramento que yo, [REDACTED] [COEXNORT21], identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° [REDACTED] [COEXNORT22] de [REDACTED] [COEXNORT23], en su calidad de Representante Legal de la empresa [REDACTED] [COEXNORT24] con NIT. [REDACTED] [COEXNORT25]; confiero poder especial, amplio y suficiente al Sr. Luis Francisco Muñoz Montaña con Cédula de Ciudadanía N° 1.092.347.596 de Villa del Rosario, Representante Legal de la empresa AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A NIVEL 1 con NIT. 890.504.820-6, Código de Registro No0067, para que en su nombre se tramiten las solicitudes de registros, licencias de importación y formularios 02 y 02 A, Registro de Productores Nacionales ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Así mismo, declaro que el representante legal de la empresa otorgante, suscribió y acepto las condiciones de uso para el acceso a los servicios de la VUCE y suministro el correo electrónico para el envío de su "usuario" y "contraseña":

Razón Social: [REDACTED] [COEXNORT26]
Domicilio principal: [REDACTED] [COEXNORT27]
Teléfono: [REDACTED] [COEXNORT28]
Persona encargada: [REDACTED] [COEXNORT29]
E-Mail: [REDACTED] [COEXNORT30]

Se suscribe en la ciudad de [REDACTED] [COEXNORT31], el día 30 de enero de 2015.

Atentamente,

Acepto,

<b>EL MANDANTE:</b> [REDACTED] [COEXNORT32]	<b>EL MANDATARIO:</b> AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
<b>Nombre del Representante Legal</b> [REDACTED] [COEXNORT33]	<b>Luis Francisco Muñoz Montaña</b>
C.C. [REDACTED] [COEXNORT34] de [REDACTED] [COEXNORT35]	C.C 1.092.347.596 de Villa del Rosario
Representante Legal	Representante Legal y Aduanero

## Apéndice P. Condiciones de uso VUCE



Ministerio de Comercio  
Industria y Turismo  
(MINCOMERCIO)

### Condiciones de Uso VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior)

Para el acceso a los servicios del sistema de VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), es necesario que el Importador o Exportador cuente con un usuario y contraseña para identificarse ante el sistema; ésta es asignada por el MINCOMERCIO y enviada vía correo electrónico, la cual se advierte, es de carácter personal e intransferible y en tal virtud el usuario se hace responsable por el buen uso del acceso creado para su cuenta.

Al recibir esta contraseña para el acceso al aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, el usuario acepta que es para su uso personal e intransferible; que la información a la que tiene acceso en el sistema será utilizada exclusivamente para cumplimiento de sus obligaciones de comercio exterior, que los trámites realizados en el aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE con su clave de acceso, son de su entera responsabilidad y que está informado de las condiciones de acceso y manejabilidad del mismo.

Para todos los efectos el usuario:

1. No permitirá a otra persona usar su cuenta
2. Es de obligatorio cumplimiento por parte del usuario solicitar de forma escrita al Administrador del sistema el bloqueo o la desactivación inmediata de su cuenta de acceso cuando ya no necesite más hacer uso del sistema.
3. Una vez ingrese al sistema de la VUCE deberá ser cambiada la contraseña de manera inmediata, por razones de seguridad.
4. Al momento de registro usted deberá suministrar una cuenta de correo electrónico válido, para el envío de mensajes de datos sobre el estado o radicación de sus trámites; por lo tanto el usuario se compromete a consultarla frecuentemente y a mantenerla con disponibilidad así como el perfil que se le asigne en el sistema de información de la VUCE.
5. Cualquier cambio en los datos básicos del usuario, este tiene la obligación de comunicarlos a la entidad inmediatamente.

El MINCOMERCIO se reserva el derecho de bloquear el acceso o eliminar cualquier material que sea accesible o transmisible a través del servicio, que de acuerdo con las políticas de uso la entidad considere que sea inapropiado, inmoral, ilegal o potencialmente perjudicial para otros o que puedan perjudicar a la entidad.

Con la suscripción del presente documento, el usuario deja constancia de la recepción de la contraseña de acceso y de la aceptación de las condiciones aquí establecidas. El uso indebido o la violación de las condiciones de manejo tanto del aplicativo informático como de la contraseña de acceso aquí asignada acarrearán la imposición de las sanciones legales establecidas en la normatividad colombiana que regula la materia por parte de la entidad competente.

RUT (Registro Único Tributario)

Firma de Aceptación

---

Nota: El acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas digitales se encuentran reglamentado por la ley 527 de 1999 y su Decreto Reglamentario 1747 de 2000. Su observancia así como de las demás normas legales vigentes que regulan la materia y de aquellas que las modifican aclaran o adicionen es de obligatorio cumplimiento por parte de los usuarios del aplicativo

## Apéndice Q. Poder especial amplio y suficiente

---[COEXNORT36], 30 de enero de 2015

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**  
Bogotá D.C.

**REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

Declaro bajo la gravedad de juramento que yo ---[COEXNORT37], identificado con Cédula de Ciudadanía N° ---[COEXNORT38] de ---[COEXNORT39], obrando en calidad de Representante Legal de la empresa ---[COEXNORT40] con NIT. ---[COEXNORT41]; confiero poder especial, amplio y suficiente a la **AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1** con NIT. 890.504.820-6, para que a mi nombre se tramiten las solicitudes de Declaración Juramentada y Certificados de Origen.

Para efectos de recibir información indicamos datos así:

Dirección: ---[COEXNORT42]

Teléfono: ---[COEXNORT43]

NIT: ---[COEXNORT44]

E-Mail: dcasas@coexnort.com / ---[COEXNORT45]


Se suscribe en la ciudad de ---[COEXNORT46], el día 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Acepto;

<b>EL MANDANTE:</b> ---[COEXNORT47]	<b>EL MANDATARIO:</b> AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
<b>Nombre del Representante Legal</b> ---[COEXNORT48]	<b>Luis Francisco Muñoz Montaña</b>
C.C. ---[COEXNORT49] de --- [COEXNORT50]	C.C 1.092.347.596 de Villa del Rosario
Representante Legal	Representante Legal y Aduanero


## Apéndice R. Circular 170

 <b>Coexnort S.A.</b> <small>Agencia de Aduanas        NET 80336320-4</small>	<b>IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS          REQUISITOS DEL CLIENTE – C170</b>	CÓDIGO: F-GC-02-3	
		FECHA 03/03/09	VERSIÓN 3
		Página 1 de 2	

### ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL CLIENTE – CIRCULAR 170




*En cumplimiento de lo dispuesto por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES mediante circular externa No. 0170 de 10/10/02, y el decreto 2883 de 2008 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, les solicitamos diligenciar completamente este formulario y entregarlo en nuestras oficinas.*

INFORMACIÓN GENERAL			
Inicial:	Modificación:	Fecha: 30 de enero de 2015	
1. Nombres y Apellidos o Razón Social	2. Identificación / NIT.		
3. Dirección Real Verificar Que Corresponda A La Última Actualización Del RUT; Sino Actualizar (Sede Principal Y Sucursales)	4. Telefono	5. Fax	6. Pág. Web y Dirección Electrónica
7. Apellidos y Nombres Representante(s) Legal(es)	8. Identificación	9. Dirección	
10. Apellido y Nombre de Socios o miembros Junta	11. Identificación	12. Dirección	
OPERACIONES INTERNACIONALES			
13. Principales productos	14. Posición arancelaria	15. Principales destinos / origen	16. Valor aproximado de las operaciones
17. Apellidos y Nombres de las Personas que realizan las operaciones de Comercio Exterior	18. Identificación	19. E-Mail / Teléfono / Celular	
20. Apellidos y Nombres de las Personas que realizan reembolso o reintegro de divisas	21. Identificación	22. E-Mail / Teléfono / Celular	
23. Actividad Económica ( Describa brevemente la actividad económica principal de la empresa)	24. Capital Registrado		
25. Origen de los recursos ( Describa brevemente el origen de los recursos con que desarrolla las operaciones de comercio exterior)			
REFERENCIAS FINANCIERAS			
26. Banco	27. Producto financiero	28. No. Referencia	29. Sucursal

 <b>Coexnort S.A.</b> Agencia de Aduanas NIT. 900304300-8	<b>IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CLIENTE – C170</b>		CÓDIGO: F-GC-02-3	
			FECHA 03/03/09	VERSIÓN 3
	Página 1 de 2			

REFERENCIAS COMERCIALES				
30. Nombre	31. Actividad	32. Dirección	33. Ciudad	34. Teléfono
POLIZA DE SEGUROS				
35. Compañía	36. Tipo de Póliza	37. Vigencia	38. Monto por \$	
39. Restricciones:				
<p>Declaro bajo la gravedad de juramento Obtenido de manera voluntaria que la información suministrada en este formulario concuerda con la realidad y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, yo el firmante portador de la cedula de ciudadanía indicada en este formulario. Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la circular e dicta 0170 de 2002 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas legales concordantes para el desarrollo de operaciones de Comercio Exterior Realizo la siguiente declaración de fondos a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1. 1. Tanto mis actividades como mi profesión, oficio y actividad económica son lícitos y los ejerzo dentro de los marcos legales. 2. Los recursos con los cuales realizo operaciones de comercio exterior provienen de lo devuelto en la casilla "ORIGEN DE FONDOS" de este formulario. 3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 3. No admitiré que terceros efectúen en mi nombre operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 4. Declaro que poseo la CAPACIDAD FINANCIERA para realizar las operaciones de comercio exterior y que soy conocedor de las obligaciones CAMBIARIAS y TRIBUTARIAS subsistentes de dichas operaciones. 5. En el caso de instrucción de cualquier de los sumarios contenidos en este documento, extimo a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1 de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento. Además de ello, autorizo a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1 a realizar las consultas y los reportes necesarios ante las entidades de control correspondientes.</p>				
Firma del Representante Legal:		Sello:	Huella	
Nombre Completo:				
Identificación:				
La información y documentación entregada por el cliente es de carácter confidencial y será de conocimiento de AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1 y de la DIAN en caso de ser requerida.				

**Apéndice S. Formato visita clientes y proveedores**

	<b>AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1</b>		
<b>FORMATO VISITA CLIENTES Y PROVEEDORES</b>			
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Razón Social: _____		Nit: _____	
Dirección Oficina Principal: _____		Ciudad: _____	
Instalaciones    Propias <input type="radio"/> Alquiladas <input type="radio"/> Sucursales SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		Celular: _____	
Teléfono: _____		Fax: _____	
Pagina Web: _____			
Correo Electronico: _____			
Nombre de la Persona de Contacto: _____		Cargo: _____	
Sector Industrial: _____			
Certificaciones    SI            NO            En Proceso			
BASC <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>			
ISO <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>			
Observaciones: _____			
_____			
_____			
_____			
NOMBRE DEL ENTREVISTADO			
_____			
NOMBRE DEL EJECUTOR		FIRMA	FECHA
_____		_____	_____

Fecha	Observaciones e impresiones generales de la visita	Recomienda aceptar al cliente	
		SI	NO
Firma			